



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00010339**

**INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN  
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (S)**

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su Gerente General, solicita la inscripción y autorización de funcionamiento del FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO ALIADO, conforme lo establecido en las escrituras públicas de constitución de 26 de noviembre de 2020; de reforma de 08 de enero y de aclaratoria de 26 de octubre de 2021, otorgadas ante la Notaría Sexta del cantón Quito;

**QUE,** el numeral 7 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscribirán los fondos de inversión, sus reglamentos internos y contratos de incorporación;

**QUE,** en los Arts. 78 y 79 de la Ley ibídem, disponen que los fondos se constituirán mediante escritura pública; y el contenido del reglamento interno del fondo;

**QUE,** la Sección I, del Capítulo II, del Título XII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece la información que deberá contener la escritura pública de constitución del fondo, así como del reglamento interno y contrato de incorporación;

**QUE,** Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2021.566 de 19 de noviembre de 2021, emite Informe Favorable para la consecución del presente trámite;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y, Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2021-0160 de 12 de noviembre del 2021;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el funcionamiento del FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO ALIADO, administrado por la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, de conformidad con los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el primer considerando de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el reglamento interno y el contrato de incorporación del fondo administrado denominado FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO ALIADO.

**ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR** en el Catastro Público del Mercado de Valores al fondo administrado denominado FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO ALIADO, su reglamento interno y el contrato de incorporación.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al representante legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo quinto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución; de reforma; y aclaratoria del FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO ALIADO; y, sienta las razones correspondientes. Una copia certificada de las referidas escrituras con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 19 de noviembre de 2021**

**INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN**

SAC/DJ/KCH

Trámites: 96571-0041-20